



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA CELEBRAR LA PRIMERA CONVENCIÓN ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Primera Convención Estatal, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 18 de diciembre de 2012; en su sesión plenaria del día 14 de enero del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó autorizar la solicitud de la Comisión Operativa Estatal en el Distrito Federal, para celebrarse el mismo día y hora, pero en “Hotel Ejecutivo”, ubicado en la calle Viena número 8, colonia Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa en el Distrito Federal, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa en el Distrito Federal; así como en la página web <http://www.movimiento-ciudadano.org.mx>.-----

México, D. F., a 14 de enero de 2013

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario